



[UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE LA AYUDA ALIMENTARIA CORPORATIVA – OCTUBRE 2023]

¡Derechos, no caridad!



FIAN
INTERNATIONAL



Publicado por:

Alianza Mundial de Solidaridad para la Alimentación, la Salud y la Justicia Social
Red Mundial por el Derecho a la Alimentación y a la Nutrición
FIAN Internacional

AUTORES:

Alison Cohen, Kayleigh Garthwaite, Joshua Lohnes, Martin Wolpold-Bosien

DISEÑO:

Amanda G. Córdova

AGRADECIMIENTOS

Este informe se basa en el trabajo y el análisis realizados en el contexto de la Alianza Mundial de Solidaridad para la Alimentación, la Salud y la Justicia Social. Nos gustaría agradecer a Penny Walters, Graham Riches, Janet Poppendieck, Gizem Templeton, Emily Mattheisen y Sofía Monsalve Suárez sus comentarios y sugerencias en la revisión de este informe.

OCTUBRE 2023

Tabla de contenidos

CONTEXTO.....	4
¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS DE LA AYUDA ALIMENTARIA CARITATIVA CORPORATIVA? ..	5
LA GLOBALIZACIÓN DEL MODELO DE BANCO DE ALIMENTOS CORPORATIVO.....	7
¿QUÉ SIGNIFICA UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN ESTE CONTEXTO?.....	9
ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PARA SOLUCIONES VERDADERAS	10
DERECHOS, NO CARIDAD	11

¡Derechos, no caridad!

UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE LA AYUDA ALIMENTARIA CORPORATIVA

CONTEXTO

La pandemia de COVID-19 puso al descubierto varios problemas fundamentales del sistema alimentario industrial mundial. Desde largas colas de personas que al buscar comida serpenteaban por manzanas de las ciudades, hasta la ruptura de las cadenas de suministro agrícola y los migrantes urbanos que carecían de transporte para volver a casa o de tierras para cultivar sus propios alimentos, estos fenómenos eran visibles para todo el mundo. La precariedad de millones de personas con ingresos insuficientes y falta de protección social se hizo especialmente patente a través de las crecientes tasas de inseguridad alimentaria.

Fuimos testigos de varias respuestas a estas crisis convergentes. Las más visibles fueron las operaciones benéficas de alimentación que apelaron a la benevolencia de los sectores público y privado para conseguir alimentos y financiación adicionales. Se reforzaron las organizaciones de ayuda alimentaria de emergencia existentes y se crearon otras nuevas.

Los bancos de alimentos y su red de organizaciones benéficas locales evitaron sufrimientos indecibles a muchas familias, algunas de las cuales experimentaban por primera vez el desempleo y la inseguridad alimentaria.

Una segunda e importante respuesta provino de los gobiernos que proporcionaron prestaciones en efectivo y elevaron a millones de personas por encima del umbral de la pobreza. Lamentablemente, muchas de estas fueron intervenciones a corto plazo, incluso cuando los efectos económicos de la crisis COVID-19, exacerbados aún más por la guerra en



Ucrania, la inflación galopante y el cambio climático, siguen aumentando la pobreza y la desigualdad en todo el mundo.

También hubo una tercera respuesta sobre la que es importante reflexionar, enraizada en los mecanismos de ayuda mutua y solidaridad que desde hace tiempo han configurado las estrategias comunitarias de aprovisionamiento de alimentos. Esta respuesta adoptó formas muy diversas, desde refrigeradores comunitarios en las esquinas abastecidos por los vecinos, hasta movimientos sociales a gran escala que movilizaron sus estructuras de defensa para responder rápida y directamente en sus propias comunidades.

Por ejemplo, el Movimiento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra (MST), el Movimiento de los Trabajadores Sin Tierra de Brasil, organizó más de 170 clínicas de salud comunitarias, miles de escuelas rurales que funcionaban como hospitales temporales y docenas de instalaciones de procesamiento de alimentos del MST en todo Brasil para producir alimentos para las familias afectadas por la pandemia. Campesinas y campesinos de todo el país cultivaron, cosecharon y procesaron alimentos, distribuyéndolos mensualmente a sus propias comunidades y a familias que vivían en zonas urbanas. Más de 250.000 hogares vulnerables de todo Brasil recibieron alimentos frescos de granja¹.

En medio de estas variadas respuestas a lo que fue un aumento repentino y pronunciado del hambre en el mundo, la caridad alimentaria corporativa dominó el escenario, y sigue ejerciendo una influencia desmesurada en los esfuerzos de alivio del hambre en todo el mundo. Sin un fuerte movimiento en contra y un cambio en la narrativa, esto afianzará aún más la ayuda alimentaria de emergencia en un preocupante estado de permanencia.

¿Cuáles son los problemas de la ayuda alimentaria caritativa corporativa?

Estamos asistiendo al surgimiento de un estado permanente de emergencia alimentaria en todo el mundo, que se está abordando mediante la falsa promesa de solidaridad a través de la caridad alimentaria corporativizada². Inicialmente planteada como una respuesta temporal a una necesidad acuciante derivada del retroceso de los programas de protección social en los países ricos pero desiguales del Norte Global, la ayuda alimentaria caritativa corporativa - y, en particular, el modelo norteamericano de bancos de alimentos- se percibe como una atractiva solución "beneficiosa para todos" para resolver los problemas del excedente de alimentos, el desperdicio de alimentos y la inseguridad alimentaria a escala mundial.

¹ Para más ejemplos de respuestas de solidaridad comunitaria de diferentes circunscripciones y regiones, véase Mecanismo de la Sociedad Civil y los Pueblos Indígenas para las relaciones con el CSA. [Voces desde los Territorios](#); Macías Yela, M, Amaral Burity, V. Spínola, Monsalve, S. [Lo que crece imperceptiblemente: alimentos sanos y solidaridad transformadora](#). Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2021.

² Riches, G. (2018). *Food Bank Nations: pobreza, caridad corporativa y el derecho a la alimentación*. Routledge.



Este paradigma dominante de banco de alimentos, inspirado en [Feeding America](#) y promovido a través de actores como la [Global FoodBanking Network](#) (GFN), se ha exportado ya a 76 países, incluidos Estados de renta baja y media de todos los continentes. Financiado por algunas de las corporaciones alimentarias más poderosas del mundo, el nuevo [plan estratégico](#) de la GFN se centra en "ampliar la presencia y la influencia de los bancos de alimentos en todo el mundo", una expansión que pretende afianzar aún más la caridad corporativa como estrategia global para alimentar a los pobres mediante la reutilización de los residuos de los procesos alimentarios industriales.

El crecimiento del desperdicio alimentario empresarial como instrumento contra el hambre y la institucionalización continuada de la ayuda alimentaria caritativa socavan las obligaciones de los Estados miembros de la ONU en virtud del derecho internacional de respetar, proteger y garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada a través de políticas y programas coherentes e integrales.³ Este fracaso crea oportunidades para la captura corporativa de la política pública de nutrición al enmarcar el banco de alimentos como una "solución beneficiosa para todos" en la lucha contra el hambre, distorsionando el concepto de solidaridad. En su lugar surge un "complejo industrial del hambre"⁴ por el que las empresas alimentarias privadas se benefician de la propia existencia de infraestructuras alimentarias de "emergencia" a través de una menor carga fiscal, el ahorro en costes de eliminación de desperdicios, la protección de los precios y el efecto llamativo para el marketing de la responsabilidad social corporativa.

³ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, [Observación General 12: el derecho a una alimentación adecuada](#), 1999; FAO, [Directrices voluntarias sobre el derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#), 2004; [Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación | ACNUDH](#).

⁴ Fisher, A. (2017). *Big Hunger: The unholy alliance between corporate America and anti-hunger groups*. MIT Press.

Nuestra principal crítica no es sobre el trabajo de cuidado y solidaridad que trabajadores de primera línea se ven obligados a prestar a menudo sin compensación en la ayuda alimentaria de emergencia. Las y los trabajadores de ayuda alimentaria caritativa se enfocan en satisfacer las necesidades de sus comunidades. No están motivados por la expansión del poder corporativo, el aumento del control sobre el sistema alimentario y sus beneficios. De hecho, muchos voluntarios de ayuda alimentaria de emergencia se encuentran ellos mismos en situaciones de precariedad económica⁵. Sin embargo, al trabajar para recuperar los excedentes alimentarios como ayuda contra el hambre, los que trabajan en los bancos de alimentos y su redes locales asociadas se han convertido en instrumentos de un régimen alimentario corporativo que promete resolver dos problemas insolubles nacidos del sistema alimentario impulsado por el lucro: la sobreproducción insostenible y el hambre endémica.

En lugar de abordar las causas profundas de la pobreza y abogar por políticas que frenen la desigualdad de ingresos, la codicia, las condiciones laborales injustas y las prácticas agrícolas insostenibles, estos socios corporativos presionan a los gobiernos nacionales y se infiltran en los espacios internacionales de formulación de políticas como "partes interesadas" promoviendo el falso vínculo entre el desperdicio de alimentos y la seguridad alimentaria, y reinvertiendo muy poco en las comunidades a las que pretenden servir.

Es esencial que quienes están en primera línea de estas redes se unan para construir colectivamente estrategias que aborden estos problemas en los foros internacionales, en los gobiernos de nuestros propios países y dentro de nuestras propias comunidades locales.

La globalización del modelo de banco de alimentos corporativo

El derecho internacional exige que los Estados respeten, protejan y garanticen el derecho a una alimentación adecuada en todo momento, utilizando el máximo de los recursos de que dispongan para su realización progresiva. La obligación de cumplir incluye políticas y programas para facilitar el acceso a la tierra y a los recursos naturales, como reformas agrarias, ingresos dignos a través de la protección social, y proporcionar ayuda humanitaria directa en situaciones de emergencia, incluso a través de la cooperación internacional.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la ayuda alimentaria humanitaria es una importante herramienta *temporal* para que los gobiernos cumplan con sus obligaciones, especialmente en tiempos de crisis, siempre con el objetivo de restablecer la capacidad de las comunidades afectadas para alimentarse. Sin embargo, en todo el Norte Global, y cada vez más en otros lugares, el banco de alimentos y sus acuerdos institucionales público-privados

⁵ Dickinson, Maggie. (2020). *Feeding the Crisis: Care and Abandonment in America's Food Safety Net*. University of California Press.

se han convertido en una respuesta altamente problemática y permanente a la falta de acceso a los alimentos, un estado de emergencia fijo que beneficia a los motivos de lucro del sector alimentario privado⁶.



El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), por ejemplo, proporciona alimentos a los hogares vulnerables a través del Programa de Asistencia Alimentaria de Emergencia (TEFAP). Durante más de cuarenta años, estos fondos públicos han beneficiado en gran medida a los intereses agroalimentarios atrincherados de Estados Unidos, mitigando el riesgo de los grandes productores agrícolas y fabricantes de alimentos en lugar de dar prioridad a las necesidades de los hogares con bajos ingresos.

Además, el sector empresarial aprovecha la capacidad de los bancos de alimentos subvencionados por el programa TEFAP para descargar los residuos alimentarios del comercio minorista y la industria manufacturera en las redes de bancos de alimentos. Esta práctica carece de responsabilidad, transparencia o democracia en lo que respecta a los tipos de alimentos suministrados y a los costes asociados a la revalorización de los residuos alimentarios de las empresas por parte de una mano de obra en gran medida mal pagada o voluntaria. En toda Europa, el Fondo de Ayuda Europea a los Más Necesitados (FEAD) desempeña un papel complementario similar en las iniciativas locales para proporcionar ayuda alimentaria y asistencia material básica en todo el continente. Más de 3.800 millones de euros se destinaron al FEAD para el periodo 2014-2020.

Las leyes fiscales se configuran cada vez más para acomodar e incentivar a las corporaciones alimentarias a "donar" sus excedentes, erosionando aún más las obligaciones estatales de cumplir con el derecho a la alimentación y reproduciendo un sistema alimentario que requiere un estado permanente de emergencia alimentaria para funcionar eficazmente.

⁶ Lohnes, J. (2021). *Regulating Surplus: Charity and the legal geographies of food waste enclosure*. *Agriculture and Human Values*. 38(2), 351-363.

¿Qué significa una perspectiva de derechos humanos en este contexto?

Los derechos humanos son una herramienta esencial para superar todas las formas de discriminación, exclusión social, explotación o marginación. En particular, un análisis de la falta de acceso a la alimentación basado en el derecho a la alimentación debe centrarse en las causas estructurales y los impulsores sistémicos de sus vulnerabilidades económicas, sociales y políticas agudas y duraderas.

Cuando gente de un país rico pasa hambre, es a causa de la discriminación. Cuando personas de sociedades muy desiguales no tienen acceso a los recursos necesarios para alimentarse adecuadamente, es a causa de la exclusión social. Cuando personas no pueden permitirse una alimentación sana debido a sus salarios inadecuados, es a causa de la explotación. Por eso es esencial un enfoque basado en los derechos humanos. El hecho de que el hambre y la malnutrición afecten sobre todo a las personas que viven en la pobreza, y rara vez a las élites, apunta a que la inseguridad alimentaria es una manifestación de desigualdad extrema y marginación, tanto dentro de los países como entre ellos. Revalorizar los residuos alimentarios no puede ser una solución adecuada a estos problemas estructurales profundamente arraigados.

La creciente demanda de respuestas humanitarias a la inseguridad alimentaria a través de la economía de los bancos de alimentos indica que las políticas e instituciones estatales incumplen sistemáticamente sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada.

La característica más insidiosa del modelo de ayuda alimentaria caritativa corporativa es la unión de dos problemas muy diferentes: el excedente de alimentos y el hambre. Los bancos de alimentos se han convertido en socios, e incluso dependientes, de las mismas corporaciones que se benefician económicamente de la sobreproducción, así como de unas políticas de salario mínimo protegidas por el gobierno abismalmente bajas y unas prestaciones de la seguridad social manifiestamente inadecuadas. En lugar de abordar las causas profundas de la pobreza y abogar por políticas que frenen la avaricia empresarial, cada vez se normaliza más la narrativa de que "los hambrientos siempre estarán con nosotros" y "la caridad es la única solución". Las iniciativas alimentarias caritativas de gran visibilidad refuerzan la idea de que las personas necesitadas son sufridores, no ciudadanos; receptores, no titulares de derechos.

El crecimiento de la caridad institucionalizada contribuye a este proceso y socava la labor de garantizar el derecho a la alimentación y el conjunto de derechos humanos que conlleva.



Estrategias y políticas para soluciones verdaderas

Las corporaciones y los gobiernos están promoviendo y codificando un falso vínculo entre el desperdicio de alimentos y la seguridad alimentaria. Juntos, han ignorado y exacerbado problemas estructurales más profundos asociados a la sobreproducción y el desperdicio de alimentos, han creado nuevos incentivos financieros para mantener modelos industriales disfuncionales de producción alimentaria y han captado la caridad como otro vehículo para consolidar el control corporativo del sistema alimentario. Esta interdependencia entre el aprovisionamiento público y privado caritativo de alimentos es una respuesta fallida para garantizar la seguridad alimentaria para todos, y su afianzamiento socava las obligaciones del Estado de cumplir con el derecho humano a una alimentación adecuada, por lo que debe ser cuestionada.

Las soluciones coherentes con los derechos humanos requieren políticas públicas que aborden y superen las barreras estructurales de acceso a los alimentos a las que se enfrentan las personas. Las políticas alimentarias y nutricionales deben diseñarse para superar la necesidad de alimentos de emergencia, garantizando que los alimentos sean siempre adecuados, disponibles, accesibles y sostenibles. Si para alcanzar este objetivo se requieren infraestructuras de redistribución de excedentes alimentarios, éstas deben estar desestigmatizadas, ser universalmente accesibles, estar conectadas a los sistemas regionales de aprovisionamiento de alimentos y regirse por los intereses y objetivos de desarrollo de las comunidades locales, no por los de actores corporativos distantes.

Y lo que es más importante, los Estados deben desarrollar y aplicar políticas y programas eficaces de protección social, económica y sectorial basados en los ingresos que hagan realidad el derecho a la alimentación junto con otros derechos interrelacionados a la salud, la protección social, la vivienda, el salario digno y la educación.

Las políticas públicas también deben incluir una regulación eficaz de los monopolios alimentarios corporativos para que rindan cuentas, garantizando que las empresas cumplan plenamente las normas laborales, incluida la provisión de salarios dignos, contratos de trabajo formales y permitir la existencia de sindicatos independientes. Los legisladores también deben acabar con la práctica de la evasión fiscal y las lagunas jurídicas. Por último, las políticas alimentarias públicas también deben invertir de forma significativa en sistemas alimentarios comunitarios que puedan alimentar de forma sostenible y equitativa a todas las personas, independientemente de sus ingresos o estatus social. Sólo entonces todas las personas empezarán a hacer realidad sus derechos económicos, sociales y culturales y podrán alimentarse a sí mismas y a sus familias con dignidad.

Derechos, no caridad

Es urgente sacar a la luz las falsas soluciones contra el hambre y la pobreza, ya que los índices de inseguridad alimentaria en los hogares siguen aumentando en todo el mundo tras la pandemia y los choques geopolíticos y climáticos. Tenemos muchos ejemplos de mecanismos de ayuda mutua y solidaridad que son formas eficaces y dignas de garantizar que las personas tengan acceso a los alimentos, la vivienda, la atención sanitaria y la tierra; sin embargo, estas iniciativas siguen estando infradotadas y marginadas en los foros de políticas públicas.

Mientras que estas y otras articulaciones de la sociedad civil se comprometen con los Estados para desafiar el poder incontrolado de los intereses corporativos y denuncian las políticas públicas que violan los derechos humanos, también están construyendo respuestas colectivas centradas en las personas y contra-narrativas que modelan políticas públicas alternativas arraigadas en la justicia social, incluyendo soluciones basadas en los ingresos. Movimientos sociales por la soberanía alimentaria están prefigurando un mundo configurado por la organización de abajo arriba, la justicia retributiva, la agroecología y los sistemas territoriales de alimentación y agricultura. Animamos a estos movimientos a considerar ya esta llamada colectiva a la acción: ¡Derechos, no caridad!

Lea el document, reflexione sobre el contenido y envíenos sus comentarios!

Visite nuestras páginas web en:

www.fian.org

www.righttofoodandnutrition.org

www.rightsnotcharity.org